



Factura: 001-006-000001226



20220201003P01015

NOTARIO(A) HENRY OSWALDO ROJAS NARVAEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUARANDA

EXTRACTO

Escritura N°:	20220201003P01015						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2022, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NÚÑEZ MINAYA OSCAR ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200848521	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
BOLÍVAR		GUARANDA		GABRIEL I VEINTIMILLA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) HENRY OSWALDO ROJAS NARVAEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUARANDA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta

... copia certificada, firmada y sellada en

Guaranda a, 08 JUN 2022

Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
NOTARIO TERCERO - CANTÓN GUARANDA



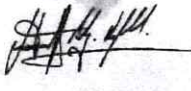
INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION ABOGADO** **E133312122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINAYA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2017-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-27

DIRECTOR GENERAL NOTARIA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 020084852-1

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ MINAYA OSCAR ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
ECHEANDIA
ECHEANDIA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MELBA M
RIBADENEYRA MORALES







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA BOLIVAR

CIRCUNSCRIPCION

CANTON GUARANDA

PARROQUIA GUANUJO

ZONA 1

JUNTA No 0018 MASCULINO

NÚÑEZ MINAYA OSCAR ROLANDO

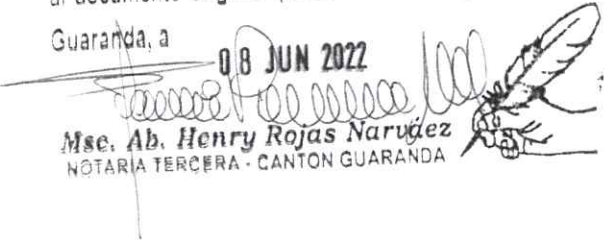
N. 99316576
0200848521



CC N 0200848521

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guaranda, a **08 JUN 2022**



Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
NOTARIA TERCERA - CANTON GUARANDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0200848521

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MINAYA OSCAR ROLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEYRA MORALES MELBA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Datos del Padre: NUÑEZ AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MINAYA GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2022

Emisor: HENRY OSWALDO ROJAS NARVAEZ - BOLIVAR-GUARANDA-NT 3 - BOLIVAR - GUARANDA

N° de certificado: 229-722-63727



229-722-63727

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Notaria Tercera del Cantón Guaranda
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario

1 Notaria, la presente declaración, de todo lo cual doy
2 fe.-



3
4
5
6

7 NUÑEZ MINAYA OSCAR ROLANDO

8 C.C. 020084852.1

9

10

11

12

13

14

AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

15

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

16

17

18

19

20

21

22

23

24

El Nota...

25

26

27

28

1 domiciliada en esta ciudad de Guaranda provincia
2 Bolívar, hábil e idóneo para contratar y obligarse a
3 quien de conocerlo doy fe y en virtud de haberme
4 exhibido sus documentos de identificación y con su
5 autorización se ha procedido a verificar la
6 información en el Sistema Nacional de Identificación
7 Ciudadana; bien instruido por mí el Notario con el
8 objeto y resultado de esta escritura pública a la que
9 procede libre y voluntariamente, advertido de la
10 gravedad del juramento y las penas de perjurio, me
11 presenta su declaración Bajo Juramento que dice: NUÑEZ
12 MINAYA OSCAR ROLANDO, con cedula de ciudadanía
13 número cero dos cero cero ocho cuatro ocho cinco dos
14 guion uno (020084852-1) DECLARO QUE SOY EL ACTOR DEL
15 HIMNO A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (UEB).
16 CONFORME CONSTA EN EL LIBRO TITULADO LA CULTURA
17 ARTÍSTICA UNIVERSITARIA, PÁGINA CIENTO VEINTISIETE
18 (127) Y PUBLICADO POR LA MISMA INSTITUCIÓN. Es todo
19 cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma
20 que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA
21 AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que queda elevada
22 a escritura pública con todo su valor legal. Para el
23 otorgamiento de la presente escritura pública se
24 observaron todos los preceptos legales del caso, leída
25 que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad
26 de acto, aquel se afirma y se ratifica de todo lo
27 expuesto y para constancia firma conmigo en unidad de
28 acto, quedando incorporado al protocolo de esta



Notaría Tercera del Cantón Guaranda
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario



1rio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

No. ESCRITURA

20220201003P001015

12

DECLARACION JURAMENTADA

13

OTORGADA POR:

14

NUÑEZ MINAYA OSCAR ROLANDO

15

CUANTIA:

16

INDETERMINADA

17

DI: 2 COPIAS H.R.

18

FACTURA 001-006-0000001226

19

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia

20

Bolívar, República del Ecuador, hoy día ocho de Junio

21

del dos mil veintidós, ante mi Abogado HENRY ROJAS

22

NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda,

23

comparece el señor NUÑEZ MINAYA OSCAR ROLANDO, casado

24

por sus propios derechos, de profesión abogado,

25

domiciliado en esta Ciudad de Guaranda, del Cantón

26

Guaranda, Provincia Bolívar, con número telefónico

27

0988324394 con correo onunez@ueb.edu.ec . El

28

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

**TEMA:**

PROYECCIÓN

CREACIÓN:

Lic. ROLANDO NÚÑEZ

COMPOSICIÓN:

PATRICIO GODOY

RITMO:

CUMBIA

INTÉRPRETES:

COMBO UNIVERSITARIO

PARTICIPÓ EN EL FESTIVAL
UNIVERSITARIO INTERNACIONAL

"POR LA PAZ",

AMBATO, FEBRERO DE 1999

Destruyamos al cáncer del mundo
con trabajo de buena intención,
si hay vida, esperanza futura
desterremos a la corrupción.

Este canto pregona el mañana
por la paz, libertad y hermandad
en la tierra logremos la hazaña
de la real justicia social.

Transformemos a todas las armas
en cultura, trabajo y en bien,
preservando nuestra ecología
es proyección altiva en la sien.

Compañeros la paz es la gloria
por la vida de un mundo mejor,
iniciemos el siglo veintiuno
todos juntos por nuestro Ecuador

Rolando Núñez

**PROPUESTA 1 DEL HIMNO A LA U.E.B.****CREACIÓN:**

Lic. ROLANDO NÚÑEZ

COMPOSICIÓN:

PATRICIO GODOY

RITMO:

MARCHA

INTÉRPRETES:

COMBO UNIVERSITARIO

CORO

Universidad digna del nombre
de Bolívar gran Libertador
enseñanza virtud de los hombres
radiantes de un futuro mejor

I

Por las huellas que dejan los grandes
el sublime valor de lucir
grandiosa la ninfa de los Andes
con estudio debemos surgir

II

Universidad eres la gloria
en Bolívar matriz de su acción
con talento adelante la historia
avanzando en su noble misión.

III

Los estamentos son estandartes
del brillo de su magna labor,
con la Ciencia, técnica y las artes
bienestar para nuestro Ecuador.

Rolando Núñez

HIMNO DE UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

LETRA: Rolando Núñez Minaya

MÚSICA: Patricio Godoy Andrade

CORO

UNIVERSIDAD DIGNA DEL NOMBRE
DE BOLÍVAR GRAN LIBERTADOR
ENSEÑANZA VIRTUD DE LOS HOMBRES
RADIANTES DE UN FUTURO MEJOR

ESTROFAS

POR LAS HUELLAS QUE DEJAN LOS GRANDES
EL SUBLIME VALOR DE LUCIR
GRANDIOSA LA NINFA DE LOS ANDES
CON ESTUDIO DEBEMOS SURGIR

UNIVERSIDAD ERES LA GLORIA
DE BOLÍVAR MATRIZ DE SU ACCIÓN
CON TALENTO DELANTE LA HISTORIA
AVANZANDO EN SU NOBLE MISIÓN

LOS ESTAMENTOS SON ESTANDARTES
DEL BRILLO DE SU MAGNA LABOR
CON LA CIENCIA TÉCNICA Y LAS ARTES
BIENESTAR PARA NUESTRO ECUADOR.

© **“Himnos de las
universidades ecuatorianas”**

Dr. Gustavo Vega

Presidente del Consejo Nacional de
Educación Superior del Ecuador

Coordinador Musical General de la Obra
Maestro Edgar Palacios

Editor

Lic. Wilson Zapata Bustamante

Diseño y diagramación
Tinta Diseño Visual

Impresión

Imprenta Monsalve Moreno Cía. Ltda

Teléfono: (593) 285-800

Fax(593) 2857-300

Cuenca- Ecuador

Derechos reservados

Primera edición - Febrero 2009



Whymper E7-37 y Alpallana

Teléfonos: (593-2) 250 5661 • 250 6191

250 6192 • 250 6193

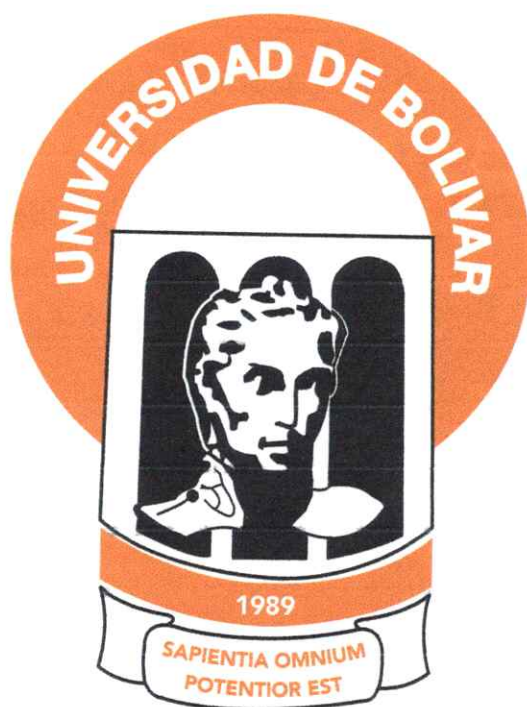
www.conesup.net

Quito-Ecuador



HIMNOS DE LAS UNIVERSIDADES ECUATORIANAS

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



"Sapientia Omnium Potentior Est"

Consejo Nacional de Educación Superior

CONESUP 2000



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Guaranda, 25 de Enero del 2020.

Doctor
ULISES BARRAGÁN
Rector de la
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.-

Favor:
Procuraduría
en
27-1-20
17/1/20
Favor
EMITIR ACUERDO
CONSIDERANDO
Y DISPOSICIÓN
ESTADUTARIA
29/01/20

De mi consideración:

Como es de su ilustrado conocimiento, el Himno de la Universidad Estatal de Bolívar, editado en el Libro "Himnos de las universidades ecuatorianas", publicado por el CONESUP, Primera Edición febrero 2009; en aquella época constituyó el Consejo Nacional de Educación Superior, organismo que efectuó las modificaciones pertinentes al Grupo Coral así como también a los arreglos musicales.

El Himno en referencia será el tercer símbolo cívico institucional que se constituirá en el emblema del Alma Mater Bolivarenses, en el cual está sintetizado sus valores humanísticos, sus principios, su historia, ciencia, tecnología y cultura, enfocado en la filosofía "**con estudio debemos surgir**"; que al ser vocalizado y su partitura musical ejecutada, solemnizará diferentes actos académicos de relevancia institucional por los estamentos universitarios; motivará el relucir del honor, el civismo, el respeto y el afecto intrínseco a nuestra Casa Grande.

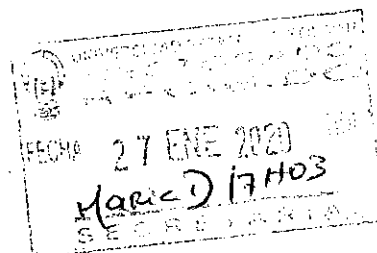
Señor Rector, con los antecedentes expuestos, solicito a su digna autoridad, que en el seno del Consejo Universitario se ratifique la aprobación del Himno de la UEB en mención, para lo cual se adjunta:

- Portada de la Edición,
- Responsable de la Publicación,
- Letra del Himno
- CD grabación letra y música

Por su valioso aporte al desarrollo cívico cultural universitario, expreso mi eterna gratitud.

Atentamente,

ABG. ROLANDO NÚÑEZ MINAYA MSc.
DOCENTE





BIBLIOTECA GENERAL

Guaranda, 17 de Febrero de 2020

**LIC. CATINA ESPINOZA GUERRERO, JEFE DE BIBLIOTECAS DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a petición escrita de parte
interesada:**

CERTIFICA:

Que el CD con la grabación del Himno de la Universidad Estatal de Bolívar, presentado por el Ab. Rolando Núñez Minaya, Docente de la Universidad y autor del mismo, es fiel copia del original; así como los documentos adjuntos.

Es todo cuanto puedo certificar autorizando al peticionario hacer uso del presente.



LIC. CATINA ESPINOZA G.



UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR

"Jamás esperes un
resultado
POSITIVO, teniendo una actitud
NEGATIVA"

PROCURADURIA

Guaranda, 18 de febrero de 2020
Oficio No. 42-PRO-UEB

Doctor
Ulises Barragán
RECTOR
Presente -

De mi consideración:

Señor Rector, en atención a la sumilla inserta en oficio s/n de fecha 25 de enero de 2020, suscrita por el Abg. Rolando Nuñez, docente de la universidad, quien solicita por su intermedio a Consejo Universitario se ratifique la aprobación del Himno de la UEB publicado por la CONESUP, primera Edición febrero 2009; me permito indicar:

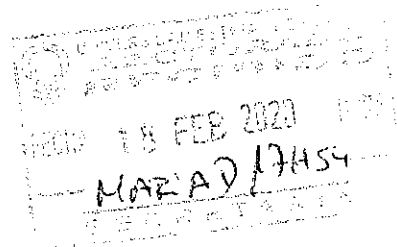
Mediante oficio N° 35 de fecha 13 de febrero de 2020, se remitió la documentación y el CD adjunto a la petición materia del presente a la Lic. Catina Espinosa, Jefe de Bibliotecas, a fin de que conceda una certificación de la originalidad de los mismos y su contenido.

Efectivamente, con fecha de 17 de febrero 2020 la Lic. Catina Espinosa, Jefe de Bibliotecas, emite certificación, indicando que, los documentos remitidos y el contenido del DC son copias de los originales.

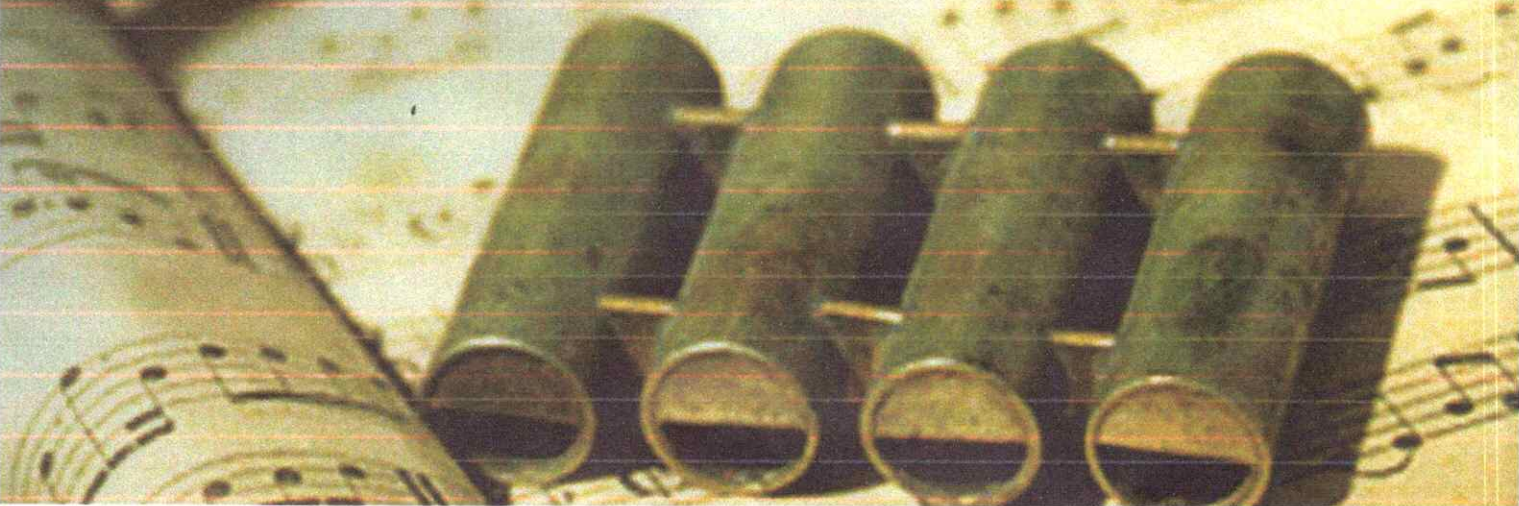
En razón de lo referido, me permito recomendar señor Rector que, el Himno de la Universidad Estatal de Bolívar, al encontrarse debidamente publicado por el CONESUP organismo rector de la Educación Superior de ese entonces y al encontrarse en los archivos de la Biblioteca de la Institución, no requiere de la ratificación del órgano colegiado académico de la Universidad, por tanto, remito los mismos (CD y otros) para que a través de su rectoría, se disponga su difusión a los estamentos universitarios.

Atentamente,

Ab. Nancy Solarte
PROCURADORA



Himnos de las universidades ecuatorianas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na 020110829-7



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GODOY ANDRADE
MARCO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GUANUJO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCIÓN
BACHILLERATO ARTISTA POC CALIFICADO

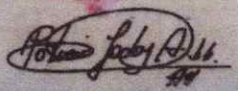
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GODOY NOBOA ALFONSO GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE ESPIN LAURA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2020-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-11-12



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



Guaranda, 19 de julio de 2022.

Doctor
ARTURO ROJAS
Rector de la Universidad Estatal de Bolívar
Presente.-

*Su. Procurador.
Certificar lo manifestado de su
procedente, ratificar lo requerido*
[Firma]
20-07-2022

De mi consideración:

Es grato dirigirme a su autoridad con el afán de informarle que, el Himno de la Universidad Estatal de Bolívar se lo interpretó por primera y única vez en el año de 1998 con motivo de reincorporarse el Ing. Gabriel Galarza López a sus funciones de Rector del Alma Mater Bolivarense, luego de cumplir con la responsabilidad de legislador en calidad de Asambleísta Constituyente.

Dicho Himno consta en el Libro Titulado: **"HIMNOS DE LAS UNIVERSIDADES ECUATORIANAS"**; su primera Edición se lo efectuó en Febrero del año 2009 y publicado por el CONESUP, organismo que constituyó el Consejo Nacional de Educación Superior y que reposa un ejemplar en la Biblioteca de nuestra querida Institución.

Debo poner también en su ilustrado conocimiento, el pronunciamiento de la Abg. Nancy Solarte, Ex Procuradora de nuestra Casa Grande, siendo Rector el Dr. Ulises Barragán. *"En razón de lo referido, me permito recomendar Señor Rector que, el Himno de la Universidad Estatal de Bolívar al encontrarse debidamente publicado por el CONESUP, Organismo rector de la Educación Superior de ese entonces y al encontrarse en los archivos de la Biblioteca de la institución, no requiere de la ratificación del órgano colegiado académico de la Universidad, por tanto, remito los (CD's y otros) para que a través de su rectoría se disponga su difusión a los estamentos universitarios"*.

Señor Rector, con los antecedentes expuestos, solicito comedidamente se digne disponer a quien corresponda se incluya en la Programación de la Sesión Solemne la interpretación del Himno de nuestra gloriosa institución al conmemorar los 33 años de vida autónoma institucional.

Por su amable comprensión expreso mi gratitud.



Atentamente,

ABG. ROLANDO NÚÑEZ MINAYA MSc.

CATEDRÁTICO

Adjunto:

- Copias de Oficio enviado al Dr. Ulises Barragán, 25/01/2020.
- Certificación de Lic. Catina Espinoza, Jefe de Biblioteca, 17/02/2020
- Pronunciamiento de la Procuradora Abg. Nancy Solarte, 18/02/2020.
- Portada del Libro en mención
- Copia del Himno de la UEB, publicado en 2009.
- Copia del Himno de la UEB en el Libro titulado "La Cultura Artística" publicado por la UEB.
- Original de la Declaración Juramentada de mi autoría.



CONTRATO DE CESIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Conste en el presente instrumento un contrato de cesión de derechos patrimoniales o económicos, así como de propiedad y autoría el Mgs. Oscar Rolando Núñez Minaya, titular de la cédula de ciudadanía 0200848521, Profesor de la Universidad Estatal de Bolívar en calidad de autor del himno de la Universidad, de igual forma el Sr. Marco Patricio Godoy Andrade, titular de la cédula de ciudadanía 020110829-7, en calidad de titular de la música del himno de la Universidad Estatal de Bolívar, mismo que fue escrito el 5 de enero de 1998, otorgado al tenor de lo expresado en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Otorgantes. - Comparecen a otorgar el presente contrato de cesión de derechos patrimoniales, económicos, así como de propiedad y autoría del himno de la Universidad Estatal de Bolívar, el Mgs. Oscar Rolando Núñez Minaya, Profesor de la casa de estudios superiores por sus propios y personales derechos, mismo que señala como domicilio en las calles Azuay y Coronel García, quien para efectos del presente contrato denominaremos simplemente como EL CEDENTE;

El Sr. Marco Patricio Godoy Andrade, por sus propios y personales derechos, mismo que señala como domicilio en la Parroquia Guanujo, en las calles Adolfo Páez y Sucre, quien para efectos del presente contrato denominaremos simplemente como EL CEDENTE.

El Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez PhD, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar actuando en su nombre y representación, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, señalando como domicilio los predios de la Universidad Estatal de Bolívar, ubicado en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira y calle Luis Arregui del sector denominado ALPACHACA, Teléfono: 2206010, Ext.1131-1140-1144. E-mail: rector@ueb.edu.ec procuraduria@ueb.edu.ec Página WEB: www.ueb.edu.ec, a quien para efectos del presente contrato denominaremos simplemente como EL CESIONARIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedente. –

A. Los Cedentes tiene la creación, autoría, y los derechos de autor, con todas las reservas que sobre ella se hacen, sobre el Himno Institucional de la Universidad Estatal de Bolívar tanto en letra como en música, mismo que se encuentra en proceso previo para la oficialización del Himno y posterior análisis, aprobación y resolución de Consejo Universitario de la Institución de Educación Superior.

B. El Cesionario se encuentra interesado en adquirir la titularidad sobre los derechos de autor, con todos los derechos patrimoniales y económicos, con el objeto de oficializar y darle uso en eventos oficiales, solemnes académicos, culturales, deportivos, entre otros que organice la Universidad Estatal de Bolívar.

C. Con el ánimo de formalizar e instrumentar lo acordado, para que exista una mayor claridad y transparencia respecto de las condiciones acordadas de manera libre y voluntaria las partes celebran el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Objeto. - En virtud de los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo acordado, LOS CEDENTES realiza la CESIÓN EXCLUSIVA, y transfieren de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales, económicos, los derechos de uso, y por lo tanto el derecho exclusivo de autor que ostenta por la creación del Himno de la Universidad Estatal de Bolívar, a favor del CESIONARIO en todas sus modalidades, incluyendo, pero no limitado a la reproducción, distribución, comunicación pública y uso, regalías y de existir excepcionalmente todo rédito económico.

CLÁUSULA CUARTA. - Duración y Territorio: La presente cesión se realiza a perpetuidad y no se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin del presente contrato de cesión.

CLÁUSULA QUINTA. - Remuneración: La presente cesión se realiza a título gratuito.

CLÁUSULA SEXTA. - Condiciones y Legitimidad de los derechos cedidos: LOS CEDENTES declaran que son los únicos titulares de los derechos patrimoniales, económicos, de creación y uso, que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.

Así mismo, declaran que para la creación objeto de la presente cesión, no han vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, los CEDENTES aceptan que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – Ley aplicable: El presente contrato está sometido en todo aspecto a las leyes de la República del Ecuador, incluyendo su ejecución, interpretación y en general toda controversia que derive a su cumplimiento o incumplimiento. Es decir, el presente contrato está gobernado en todas sus partes y efectos por las normas jurídicas pertinentes al presente contrato y aplicables en la República del Ecuador.

CLÁUSULA OCTAVA. – Controversias: En caso de surgir controversias, diferencias o reclamos derivados de la interpretación o ejecución del presente Contrato de Cesión, se solucionará por vía de negociación directa. Si no se llega a un acuerdo, las partes se someterán al procedimiento alternativo de solución de conflictos en el Centro de Mediación Del Consejo de la Judicatura, con sede en la ciudad de Guaranda.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes presentes, que libre y voluntariamente declaran su aceptación y resuelven firmar en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido con la finalidad de garantizar su fiel cumplimiento y se someten a sus estipulaciones;

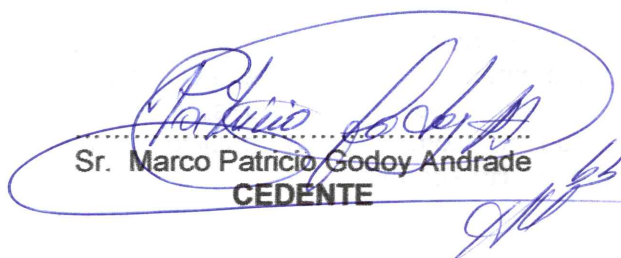
Dado en la Ciudad de Guaranda, a los 30 días del mes de junio de 2023.



Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez PhD
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
CESIONARIO



PROFESOR UEB
CEDENTE



Sr. Marco Patricio Godoy Andrade
CEDENTE